

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**4816**     *URBANAS AGRUPADAS, S.L.*  
*INBROSER, S.L.*  
*(SOCIEDADES ESCINDIDAS)*  
*RESTMAN BROTHERS, S.L.U.*  
*MELIANTO INVERSIONES, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

## Anuncio de Escisión Parcial

Con fecha 21 de mayo de 2018, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de "Urbanas Agrupadas, S.L.", "Inbroser, S.L.", "Restman Brothers, S.L.U." y "Melianto Inversiones, S.L." han aprobado los acuerdos de Escisión Parcial de "Urbanas Agrupadas, S.L." e "Inbroser, S.L.", a favor de "Restman Brothers, S.L.U." y "Melianto Inversiones, S.L." en los términos previstos en el proyecto común de escisión formulado por los órganos de administración de las sociedades participantes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las Escisiones Parciales a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, en su domicilio social, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la aludida Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la Escisión Parcial.

Palencia, 22 de mayo de 2018.- Los Administradores de Urbanas Agrupadas, S.L. e Inbroser, S.L., Miguel Herrero Moro y Mariano Herrero Moro.

ID: A180036747-1